

Seminario Internacional

ARCHIVOS Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

Bogotá D.C., 11 al 13 de marzo de 2009

memorias



CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN
Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. Designada

YURI CHILLÁN REYES
Secretario General
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

FRANCISCO JAVIER OSUNA CUREA
Director Archivo de Bogotá

GERMAN YANCES PEÑA
Coordinador editorial

JUAN SEBASTIÁN GUERRERO OTERO
Diagramación y armada electrónica

MÓNICA LILIANA REYES DUARTE
Diseño de carátula

SUBDIRECCIÓN IMPRENTA DISTRITAL D.D.D.I.
Impresión

Hno. CARLOS GÓMEZ RESTREPO
Rector Universidad de La Salle

CARLOS ALBERTO ZAPATA
Compilador

RUTH HELENA VALLEJO SIERRA
Directora Programa de Sistemas de Información
y Documentación

ISBN. 978-958-717-079-5

Primera edición
300 ejemplares

© Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

© Universidad de La Salle.

Impreso en Colombia
2011

“Documento elaborado en el marco del Convenio de Cooperación número 524 de 2008, suscrito entre la Secretaría General de Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Universidad de la Salle, siendo rector el Hermano Carlos Gabriel Gómez Restrepo y Coordinadora la Doctora Ruth Helena Vallejo Sierra, Directora del Programa de Sistemas de Información y Documentación”.



Tabla de Contenido

1011010010110010111001000100010001011001011000101010110100010000111010100010001100100111111000100010011

PRESENTACIÓN	11
Documentos textuales y electrónicos, retos de la coexistencia	
INSTALACIÓN	
Yuri Chillán Reyes, Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	21
Hno. Carlos Gómez Restrepo, Rector Universidad de La Salle	27
ARTÍCULOS	
ALCANCE Y DESARROLLO FUTURO DE LA NORMATIVA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ISO 15489	33
Manuela Moro Cabrero	
LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN LA E-ADMINISTRACIÓN	55
Pilar Sánchez Vicente	
COMPARTIENDO LA CARGA: ESTÁNDARES DE METADATOS Y DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA	77
John Roberts	
ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS PARA EL ACCESO AL CONTENIDO DE REGISTROS ELECTRÓNICOS	95
Jim Suderman	
ESTADO DEL PROGRAMA DEL ARCHIVO DE REGISTROS ELECTRÓNICOS (ARE)	113
Rita M. Cacas	
SERVICIO AL CLIENTE 311: “APLICACIÓN DE LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS Y LOS PRINCIPIOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LAS INICIATIVAS DE SERVICIO PÚBLICO EN TORONTO” (UN ESTUDIO DE CASO)	129
Martha Blandón	

CONTINUIDAD Y TRANSFORMACIÓN EN EL PAPEL DEL ARCHIVISTA: LOS HALLAZGOS DEL PROYECTO INTERPARES Luciana Duranti	153
LOS METADATOS EN LA RECUPERACIÓN DE DOCUMENTOS DIGITALES Vicent Giménez Chornet	165
LA DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA EN SISTEMAS AUTOMATIZADOS: LA VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN José Luis Bonal	195
LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE ARCHIVOS DIGITALES, PROPUESTA DEL PROYECTO INTERPARES Alicia Barnard-Amozorrutia	225
GESTIÓN DIGITAL DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Hugo Carrión Gordón	239
LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO Y LA NORMA DE CALIDAD NCT-GP 1000 Carlos Alberto Zapata	243
LOS SERVICIOS DIGITALES DE ARCHIVO COMO MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Luis Fernando Jaén	257

PRESENTACIÓN

1011010010110010111001000100010001011001011000101010111010001000011110101000100011001001111





ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS

para el acceso al contenido de registros electrónicos



Por. Jim Suderman

Una sentencia reciente del Tribunal de Apelación de Ontario confirmó la solicitud de un periodista de un informe anónimo proveniente de dos bases de datos archivadas por la Junta de Servicios de la Policía de Toronto. El periodista quería el informe para ayudarle a evaluar la demanda del Consejo de Policía que no hizo uso de perfiles raciales al mirar los detalles relativos a individuos que fueron detenidos una sola vez y compararlos con los de personas detenidas en más de una ocasión. La solicitud fue inicialmente rechazada por la Junta de Policía, una petición que la información de Ontario y la Comisión de Privacidad rechazaron. La Junta de Policía llevó el asunto a los tribunales donde se confirmó la sentencia. El solicitante apeló la decisión de la Corte y en enero de este año, el Tribunal de Apelación falló a su favor.

La legislación aplicable es el Acto Municipal de Libertad de Información y Protección de la Privacidad (AMLIPP (MFIPPA en inglés)). En él se establecen ocho categorías de información personal que van desde la identificación personal, por ejemplo, número de teléfono o dirección, el origen nacional, por ejemplo, Canadiense, la correspondencia, “es decir, implícita o explícitamente de naturaleza privada o confidencial.”⁵⁵

⁵⁵ Ontario. *Municipal Freedom of Information and Protection of Privacy Act, s.2(1)*, http://www.e-laws.gov.on.ca/html/statutes/english/elaws_statutes_90m56_e.htm. De aquí en adelante AMLIPP.

A través de los procesos de resolución del asunto, el Consejo de Policía se opuso por varias razones de las cuales dos son relevantes para este estudio:

1. Que el proceso de sustituir identificadores individuales con números únicos, con lo que los datos anónimos, reducirían la exactitud de la información hasta en un 30% -35%.
2. Que proporcionar la información solicitada constituiría la creación de un nuevo registro.

En esencia, el fallo de la Corte de Apelaciones apoyó las conclusiones originales de la Información y Conciliador de la Comisión de Privacidad. En cuanto a la cuestión de la exactitud de la información, el Conciliador declaró que:

“la exactitud de los datos no es pertinente para determinar si debe ser producido o no. ‘En su opinión,’ siempre y cuando un solicitante sea informado de las posibles inexactitudes en un registro, la prueba de si se requiere que un documento se produzca en virtud de la ley no está supeditada a su exactitud.”⁵⁶

El juez no aceptó la afirmación de que el suministro de la información constituiría la creación de un nuevo registro con base en que la sustitución de los identificadores únicos con los números generados al azar, no genera nueva información ni cambia la naturaleza de la información: “... la información proporcionada... es la misma información registrada, simplemente en un formato anónimo modificado”.

También es pertinente para este trabajo la forma única como los identificadores personales fueron definidos por la Comisión. La determinación de identificadores personales en una de las bases de datos fue adecuada. Una lista de campos de datos extraídos de un diccionario de datos incluye elementos para el nombre de “Nombre completo”, nombre de pila 1 ‘y’ nombre de pila 2’, etc., que indica claramente identificadores personales. La determinación de los identificadores

⁵⁶ Detalles de este asunto se encuentran en: *Toronto Police Services Board v. (Ontario) Information and Privacy Commissioner, 2009 ONCA 20 (2009 January 13), dockets C48066 and C48067.*

(<http://www.ontariocourts.on.ca/decisions/2009/january/2009ONCA0020.htm>) y en: *Information and Privacy Commissioner (Ontario), IPC Order MO-1989/November 7, 2005* (http://www.ipc.on.ca/images/Findings/up-mo_1989.pdf).

personales en la otra base de datos no fue tan adecuada. Si bien un número de Seguro Social - que es un identificador personal único en Canadá - puede ser tomado en esta segunda base de datos, no se realiza de manera rutinaria. Sin embargo, debido a que el origen de datos para esta segunda base de datos se toma de algo que se llama tarjetas de "persona investigada" el Comisario concluyó que un único identificador personal debe existir aunque no se ha especificado en los documentos examinados cuál de estos debe ser.

Esta decisión sin precedentes es de interés para los responsables de la formulación de políticas en la creación y uso de los registros electrónicos (documentos electrónicos de archivo). Los registros se consideran generalmente compuestos por el contenido, la estructura o formato, y el contexto. Los archivistas y otros gestores de registros se han centrado durante mucho tiempo en la estructura y el contexto del registro, dejando que el contenido sea determinado por los requisitos de las actividades documentadas por la empresa. Mientras el contenido de registro sigue siendo principalmente impulsado por la actividad que se está documentando, la decisión descrita anteriormente pone de manifiesto que la creación de registros ya no se rige exclusivamente por la actividad que el creador desea documentar. Es decir, el contenido del propio registro, tal vez sobre todo en el entorno digital, es cada vez más regido por las normas más allá de cualquier definición estrecha de la actividad empresarial que se está documentando. El mensaje contenido en un registro es cada vez más determinado tanto por su contexto de uso como por su contexto de creación. Es decir, los registros dejados de lado por los creadores de registro pueden ser citados para propósitos más allá de los relativos a la actividad que los produjo. Sin un medio para prever estos usos, los creadores de registros pueden encontrarse a sí mismos en la misma situación que la Policía de Toronto, al tener que divulgar información inexacta identificada como su registro. Este artículo explora las formas cómo las políticas para la creación y uso del registro se pueden mejorar en relación con la privacidad, la propiedad intelectual, la autenticación y la seguridad. De esta manera se propone la ampliación de los conceptos de archivo existentes de contexto y estructura para registrar los elementos de contenido.

Aunque es clara la necesidad de administrar el contenido de tal forma que se respete la propiedad privada, intelectual, y la seguridad; el establecimiento de políticas acerca de estas cosas puede parecer desalentador. Este marco normativo debe abordar los componentes de información, distinto de los componentes digitales, dentro de los contenidos de registro. Sin embargo,

el contexto lo es todo - o debería decir los contextos (en plural) son todo. En el curso de su investigación del proyecto InterPARES identificó cinco categorías contextuales:

1. De procedencia
2. Jurídico-administrativa
3. De procedimiento
4. Documental
5. Tecnológica⁵⁷

Esta presentación se basa en todos estos contextos al considerar el contexto de cualquier contenido informativo, pero en particular los tres primeros. Se examinarán los casos o situaciones específicas para determinar cómo han sido o podrían desarrollarse las políticas de registro de contenido respecto a la información personal, la propiedad intelectual y la seguridad.

InterPARES define un registro como “un documento presentado o recibido en el curso de una actividad práctica como un instrumento o un producto derivado de tal actividad, y destinado para acción o referencia. “Esta presentación propone una modificación leve pero significativa de la definición de contenido de registro InterPARES de “El mensaje contenido en el cuerpo de un registro.” a “Los mensajes contenidos en el cuerpo de un registro.” No es sorprendente que en la era de la información donde la tecnología de la información vuelve a ensamblar los componentes de un registro cada vez que se accesa, sea posible, incluso probable, que pueda haber múltiples mensajes en un registro dado.

◆ **INFORMACIÓN PERSONAL**

En Canadá la mayoría de la legislación sobre privacidad está dirigida a los datos personales en poder de los gobiernos. Para cualquiera que esté familiarizado con los gobiernos de Canadá (federal, provincial / territorial y municipal) esto proporciona una gran cantidad de información de origen. El gobierno, especialmente desde la Segunda Guerra Mundial, se ha centrado en la prestación

⁵⁷ Focus Task Force, “Appendix 08: InterPARES 2 Reporting Framework,” [electronic version] in *International Research on Permanent Authentic Records in Electronic Systems (InterPARES) 2: Experiential, Interactive and Dynamic Records*, Luciana Duranti and Randy Preston, eds. (Padova, Italy: Associazione Nazionale Archivistica Italiana, 2008). <http://www.interpares.org/display_file.cfm?doc=ip2_book_appendix_08.pdf>

de servicios a los ciudadanos, protegiendo, o al menos moderando los daños extremos de la economía, el medio ambiente físico y el costo de la atención médica. Como resultado, los gobiernos en Canadá tienen grandes cantidades de información personal de sus ciudadanos. Obviamente, estas posesiones pueden ser mal utilizadas y existe legislación en vigor a nivel federal, provincial y municipal para el manejo de información personal. Y no sólo la legislación sino también los comisionados federales y provinciales vigilan cómo los gobiernos utilizan la información personal que se les encomiendan.

También podemos vislumbrar algo de la estructura de la información personal en las dos bases de datos de la Policía a que se refiere. En la primera base de datos los campos de datos específicos pueden ser identificados. Mientras que lo mismo no puede decirse de la información disponible sobre la segunda base de datos, podemos asumir con certeza razonable que también existe información personal en estos. Lo que también vemos es que hay poco contexto procesal organizando los campos de datos en cualquiera de las dos bases de datos.

La afirmación de que cualquier registro producido a partir de una de las bases de datos sería sólo un 65-70% exacto, es también de gran interés. La declaración jurada presentada por el Consejo de Policía a la Comisión de Privacidad de la Información explicó que la base de datos no asigna automáticamente un identificador único para todas las personas cuya información está contenida en la base de datos y que esa información no posee un formato normalizado, cuando existe. Además, no hay ningún requisito legal para la Policía para crear los registros de la base de datos pero es utilizado por los analistas de la Policía para hacer seguimiento de "estadística [s] de crimen e información de ocurrencia/contacto." Se comprende entonces por qué el solicitante estaba interesado en los datos. Desde el punto de vista de la política sin embargo, es evidente que la ausencia de dirección política en cuanto al procedimiento, elementos de datos obligatorios y autorización para legislar, impide a la Junta de Policía solicitar la información requerida por ellos. Es fácil de entender la renuencia de la Junta de Policía para emitir a los medios de comunicación un registro que ellos mismos no creen que sea preciso. Mediante el establecimiento de requisitos claros acerca de cuál información personal se recoge con el fin de establecer estadísticas de crimen e información de ocurrencia/contacto, la información personal en las bases de datos sería precisa y su significado claramente establecido en los contextos jurídico-administrativos, de procedimiento y tecnológicos. Esto implicaría que se detalle la información que se necesita para analizar tendencias, de dónde proviene dicha información y el formato(s) que debería tener, así como, qué autoridad sería

la encargada de recogerla y compilarla. Existen bases de datos bien establecidas para el seguimiento de las tendencias mediante la extracción de datos desde los sistemas transaccionales y se utilizan para todo, desde reportes de excepción en los sistemas de gestión de la información hasta la previsión a nivel ejecutivo y otras herramientas de inteligencia empresarial y de los almacenes de datos. La disciplina para el establecimiento de requisitos para este tipo de sistema, podría normalmente destacar las ausencias de políticas y de procedimiento de manera que las reglas puedan ser adecuadamente integradas a la estructura de datos del sistema previsto. La identificación de los elementos obligatorios de datos y su formato, por ejemplo, también ha contribuido significativamente a la exactitud de los datos solicitados.

El establecimiento de requisitos claros también muestran categorías de información personal destacadas en el AMLIPP que no estarían presentes en estos registros, tales como información financiera u opiniones personales, simplemente porque un entorno de creación de registro completamente desarrollado no proporcionaría los medios para ingresar ese tipo de contenido de los datos. Es decir, al aclarar el contexto de procedimiento no sólo es posible establecer la forma y el contenido de la información personal permitida, también sería posible excluir categorías de información personal.

Tenga en cuenta que este marco normativo sugerido arriba tendría que ser desarrollado por cada uso de información personal recabada. Por ejemplo, si la información personal recolectada por la policía de Toronto fuera compartida o agrupada con la información recogida por los servicios de policía nacional o extranjera, o procesada de alguna manera por un prestador de servicios extranjero, las normas complementarias de política tendrían que ser puestas en su lugar. Compartir información personal con un servicio de policía extranjera constituiría una revelación de información a ese servicio. AMLIPP sólo lo permite cuando existe un acuerdo o trato escrito o, la autoridad legal lo permite⁵⁸. El procesamiento de la información personal por un prestador de servicios extranjero es permitido por la legislación federal, el *Acto para La protección de la Información Personal y Documentos Electrónicos* (APIPDE) como un uso, no una revelación, pero, como tal, el proveedor de la información sigue siendo totalmente responsable de cómo se utiliza dicha información⁵⁹.

⁵⁸ Ontario. MFIPPA, s.32.f(i).

⁵⁹ Office of the Privacy Commissioner of Canada. "Summary of Key Findings" in *Processing Personal Data Across Borders: Guidelines* (January 2009). http://www.privcom.gc.ca/information/guide/2009/gl_dab_090127_e.asp

En el ejemplo anterior, la gestión de información personal dentro del contenido de registro puede parecer un tanto simplista. Existen categorías de información personal que no permiten la instauración de una forma y contenido similares a un campo de base de datos, tales como “las opiniones personales o puntos de vista de un individuo⁶⁰.” Sin embargo, todas las categorías de información personal pueden ser definidas en términos de si existen dentro de un determinado tipo o categoría de registros. Y mientras se establece una forma y contenido consistentes para las opiniones personales, sería mucho más difícil que para otros tipos de información personal, y sería posible establecer políticas en una organización que limiten ciertos tipos de información para determinados tipos de registros, por ejemplo, los que requieran opiniones se expresarán mediante un “formato de opinión.”

Un caso contrario se aplica para las decisiones de los consejos ejecutivos federal y provincial. El Estilo de gobierno de Canadá Westminster prevé la toma de decisiones colectivas por parte del ejecutivo o gabinete. Independientemente de la base de esta característica, esto significa que las opiniones personales de los miembros individuales de un gabinete, están excluidas de los registros de gabinete. Las opiniones personales son sin duda expresadas en las reuniones, pero esa información es excluida expresamente de las actas y otros documentos de manera que todas las decisiones ejecutivas puedan ser presentadas como decisiones colectivas del gobierno.

◆ **PROPIEDAD INTELECTUAL**

El establecimiento de un entorno normativo que brinde claridad sobre la forma y el contenido de la información en los registros de la propiedad intelectual, es más compleja debido a la naturaleza inclusiva de lo que se considera como propiedad intelectual. Los derechos de propiedad intelectual pueden ser generalizados, es decir, que puede existir desde el momento de la creación sin ningún requisito de registro. Por ejemplo, s. 5 de la Ley de Derecho de Autor de Canadá establece que:

El derecho de autor podrá subsistir en Canadá... en cada obra literaria, dramática, musical y artística original, si cualquiera de las [tres] condiciones se cumple incluyendo, “en el caso de cualquier trabajo, publicado o no publicado, incluyendo una obra cinematográfica, si

⁶⁰ Ontario. MFIPPA, s.2.1(e).

el autor fue, en la fecha de la realización de la obra, un ciudadano o solicitante, o una persona que reside habitualmente en un país cubierto por el tratado⁶¹.

Para tener certeza sobre qué categorías de propiedad intelectual existen, la Convención de 1967 para establecer la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, proporciona la siguiente lista de los objetos protegidos por derechos de propiedad intelectual:

Derecho de Autor	Propiedad Industrial
Obras literarias, artísticas y científicas	Invencciones (patentes y modelos de utilidad)
Descubrimientos científicos	Diseños industriales originales creados independientemente
"Todos los demás derechos resultantes de la actividad intelectual en los campos industrial, científico, literario o artístico"	Signos y símbolos distintivos (marcas comerciales, marcas de Certificación, marcas Colectivas)
	Nombre geográfico de un país, región o localidad
	Diseños de trazado de circuitos integrados
	La prácticas leales (protección contra la competencia desleal)

Tabla 2: Categorías de propiedad intelectual⁶²

61 Canada. Acto de derechos de autor. http://laws.justice.gc.ca/en/ShowFullDoc/cs/C-42//20090218/en?command=home&caller=SI&search_type=all&shorttitle=copyright&day=18&month=2&year=2009&search_domain=cs&showall=L&statuteyear=all&lengthannual=50&length=50&isprinting=false. Véase también the World Intellectual Property Organization (WIPO). *Understanding Copyright and Related Rights*,(no date) p.7, http://www.wipo.int/freepublications/en/intproperty/909/wipo_pub_909.pdf.

62 WIPO. *Understanding Copyright and Related Rights*,(no date) p.5, and *Understanding Industrial Property* (sin fecha), p. 18-19, http://www.wipo.int/freepublications/en/intproperty/895/wipo_pub_895.pdf

Dentro del medio ambiente Canadiense, puede ser difícil imaginar cómo una política puede ser desarrollada cubriendo cada categoría de propiedad intelectual y que todavía tenga sentido.

Este artículo está dedicado a ese desafío, al limitar el desarrollo de políticas de dos maneras. En primer lugar, sólo se explorará la propiedad intelectual, ya que debe existir dentro de una organización individual o persona, es decir, pocas organizaciones desarrollan todas las categorías de propiedad intelectual. En segundo lugar, sólo se explorará la propiedad intelectual como parte representante de un registro individual.

Las imágenes digitales pueden ser fácilmente imaginadas como propiedad intelectual que comprenden parte del contenido de un registro como un correo electrónico o una página web. La gestión de este tipo de contenido como propiedad intelectual puede ser tan sencilla como un reconocimiento a su creador, posiblemente con un anexo de declaración "Usado con permiso". Es interesante observar los resultados de una encuesta de los autores que indican que la opinión entre los encuestados estaba bastante dividida en cuanto a dónde reside la obra. Las dos respuestas principales fueron que "la obra reside en los documentos digitales pre-existentes que definen y delimitan sus posibilidades," o que "está mejor representada por un registro de audio (o video) de lo que realmente sucede." Esto último significa que la labor de establecer los derechos de autor de una imagen de una composición de multimedia, por ejemplo, residirá en el fotógrafo aunque también representa la obra, a menos que el autor pague también al fotógrafo.

Sin embargo, es concebible que la propiedad intelectual pueda existir en el contenido de un registro en diversas formas. En la industria farmacéutica, por ejemplo,

... diversos aspectos de un nuevo medicamento pueden ser patentados (por ejemplo, el compuesto químico, los procesos, nuevos usos para el mismo compuesto, las variaciones mejoradas, los regímenes de dosificación, etc.)⁶³

63 WIPO. "Intellectual Property Rights for SMEs in the Pharmaceutical Industry, #9 "What are the most crucial considerations when managing the IP assets of a company in the pharmaceutical industry." http://www.wipo.int/sme/en/documents/ip_pharma.html.

Simplificado de esta forma, se pone de manifiesto cómo la propiedad intelectual como un compuesto químico patentado, puede distinguirse de otros contenidos dentro de un registro. Al igual que con la construcción de políticas de contenido de la información personal en los registros, esta distinción es necesaria para apoyar el desarrollo de las políticas y darle forma a los procesos comerciales para la gestión de este tipo de propiedad intelectual dentro de los registros de una organización. Cuando se hace posible identificar los elementos de contenido de registro de la propiedad intelectual, es posible establecer un proceso de negocio para crear, mantener y administrar el contenido de registro dentro del proceso de creación del expediente más grande. El proceso profesional para la gestión de la propiedad intelectual dentro de la organización ahora se puede integrar con otros procesos de negocio, tales como los relativos a la comercialización por ejemplo, que rigen la creación de registros de comercialización.

Tres de los estudios de caso de InterPARES se examinarán aquí en relación con la propiedad intelectual: Arbo Cyber, HorizonZero, y el Atlas Cartográfico de la Antártida. Los dos primeros estudios reflejan investigaciones en la creación de registros en el ámbito artístico, mientras que en el tercero se analiza el ámbito científico. Cada uno proporciona información detallada sobre las consideraciones de la propiedad intelectual y las consideraciones relacionadas en el contenido de los registros, incluidas las relativas a su creación y uso.

◆ **ARBO CYBER, TEATRO (?)**

El estudio de caso Arbo Cyber analiza el caso de una compañía de teatro llamada así y establecida en 1985 en la ciudad de Quebec. Su existencia como una compañía de teatro ha cesado, pero los dos miembros restantes están desarrollando un sitio web interactivo, el Ludosynthèse. Este sitio web no se concibe como un almacén completo de las producciones de la compañía, sino más bien como un panorama representativo de la actividad artística de la misma.⁶⁴

En la preparación de este panorama, los creadores se basaron en los materiales existentes en medio digital y analógico. Como miembro de la *Unión de artistas*

⁶⁴ El siguiente resumen del estudio de caso se extrajo del reporte final en: Martine Cardin, "Case Study 01 Final Report: Arbo Cyber, théâtre (?)" (English translation by Carolyn Petrie), InterPARES 2, 2004 (http://inter pares.org/display_file.cfm?doc=ip2_cs01_final_report_english.pdf). El reporte proporciona la dirección URL para Ludosynthèse (http://www.lit.ulaval.ca/arbocyber/index_content.htm)

es necesario estar al tanto de cómo se creó el contenido del sitio web de manera que cumpla con sus obligaciones como miembro de esta unión. En particular, esto requiere que el uso de imágenes de los artistas en los materiales promocionales, no exceda un período determinado o tendrían que pagar al artista (s) en cuestión. No estaba claro en el momento del estudio si esta obligación se refería a documentos de archivo, pero parece que ésta puede ser una excepción. A falta de una conclusión definitiva en esta materia, las imágenes de los artistas que deseen recibir un pago podrían ser excluidas de la página web. Además, la naturaleza de las producciones de Arbo hizo que los espectadores, así como los artistas, fueran filmados. Si bien, es un principio del trabajo de Arbo que los espectadores participen de forma voluntaria, sólo y después de identificarlos por sus iniciales o nombre de pila, su participación voluntaria no puede ser asumida como consentimiento para publicar sus imágenes en Internet. La política de Arbo es eliminar las imágenes de la página web a petición de los participantes.

◆ **HORIZON ZERO**

HorizonZero fue una revista en línea que se centró en el arte digital en Canadá, publicando dieciocho números entre agosto de 2002 y finales de 2004⁶⁵. La revista publicó texto y versiones en 'Flash' de cada número. El estudio de caso se centró en los documentos creados en el proceso de producción de una entrega y lo pertinente en este caso son los elementos que forman el contenido de la revista. La mayoría del contenido se deriva de las propuestas presentadas al consejo editorial de la revista por autores externos. El uso de los contenidos se rige por los contratos celebrados por la revista con sus colaboradores, entre ellos un acuerdo de licencia estándar, que se resume de la siguiente manera:

Por lo general, el contribuyente se reserva el derecho de autor sobre la obra, pero renuncia a los derechos morales de la misma. El acuerdo de licencia estándar es muy amplio, lo que le permite a HorizonZero utilizar la obra para cualquier propósito sin paga de derechos adicionales.⁶⁶

65 Todo lo referente a HorizonZero está todavía disponible en línea en: <http://www.horizonzero.ca/textsite/index.php?is=0&file=0&tlang=0>.

66 Brent Lee. "Case Study 03 Final Report: HorizonZero/ZeroHorizon Online Magazine and Media Database" (InterPARES 2, 2004), p. 10 (http://interpares.org/display_file.cfm?doc=ip2_cs03_final_report.pdf).

◆ **ATLAS CIBERCARTOGRAFÍA DE LA ANTÁRTIDA**

El proyecto del Atlas Ciber cartográfica de la Antártida (CAA) tiene como objetivo desarrollar un atlas en línea utilizando principalmente tecnologías de código abierto para representar, explorar y comunicar las complejidades del continente Antártico para la educación, la investigación y con fines políticos⁶⁷.

El Atlas estará compuesto de más de 15 módulos, aprovechando los datos de docenas de proveedores. *El Tratado Antártico* de datos relativos a la Antártida, autoriza su uso sin costo alguno para fines de investigación no comercial. “Se utiliza sin ningún costo” no es, por supuesto, lo mismo que la ausencia de derechos de propiedad intelectual. El reconocimiento de las fuentes de los datos es claramente importante, ya que se refieren a información detallada y vinculada a los aspectos específicos del atlas cartográfico. La información detallada relativa a las fuentes de datos es también un factor importante, ya que les permite a los usuarios de los datos determinar si cumplen con los requisitos para su uso, por ejemplo, en cómo la agencia recoge los datos, la forma en que trata los errores en los mismos, etc. De manera que la propiedad intelectual se mantiene dentro de los datos procedentes de diferentes fuentes.

En cada uno de los ejemplos anteriores, mediante el examen de los contextos de procedencia, jurídico-administrativo y de procedimiento, se hace posible identificar los elementos específicos de propiedad intelectual y de contenido que deben gestionarse. HorizonZero estableció una política integrada en su modelo de contrato que tenía colaboradores que renuncian a sus derechos morales en términos de cómo su contenido era utilizado y representado al interior de la revista. El Atlas Ciber cartográfica de la Antártida registra cuidadosamente el origen de los datos utilizados y se aprovecha de las disposiciones del Tratado Antártico en relación con el uso de datos de la investigación. Arbo Cyber quitará el contenido de cualquiera que objete su presencia en su sitio web. En efecto, cada uno de estos enfoques refleja una política establecida por la organización para la gestión de los aspectos de propiedad intelectual, incluidos los derechos morales, que ellos no poseen.

67 Tracey Lauriault and Yvette Hackett. “Case Study 06 Final Report: Cybercartographic Atlas of Antarctica”, (InterPARES 2, 2005), p. 1 (http://interpares.org/display_file.cfm?doc=ip2_cs06_final_report.pdf).

◆ **SEGURIDAD**

El Consejo de Información de Normas de Seguridad para Tarjeta de Pago, es una organización basada en la industria fundada por American Express, Discover Financial Services, JCB International, MasterCard Worldwide y Visa Inc⁶⁸. Versión 1.2 de la Norma de Seguridad que se publicó en octubre de 2008 e identifica dos categorías de información de tarjetas de pago: datos de los tarjetahabientes y los datos confidenciales de autenticación, ambos se detallan en la tabla de abajo⁶⁹.

	Elementos de datos	Almacenamiento permitido	Protección requerida	ITP DSS Req. 3.4
Datos del tarjetahabiente	Número primario de cuenta	Si	Si	Si
	Nombre del tarjetahabiente	Si	Si	No
	Código de Servicio	Si	Si	No
	Fecha de expiración	Si	Si	No
Datos confidenciales de autenticación	Datos completos de la banda magnética	No	N/A	N/A
	CAV2/CVC2/CVV2/CID	No	N/A	N/A
	PIN/ Bloqueo PIN	No	N/A	N/A

Tabla 3, Datos que aplica la Norma de Seguridad de la ITP (Industria de las Tarjetas de Pago)

⁶⁸ Payment Card Industry Security Standards Council. "About the PCI Security Standards Council" (<https://www.pcisecuritystandards.org/about/index.shtml>).

⁶⁹ La siguiente tabla hace parte de (Industria de las tarjetas de pago) Payment Card Industry (PCI) Data Security Standard "Requirements and Security Assessment Procedures" (version 1.2, October 2008), p. 4. Nota 1 solicita protección para los datos señalados si estos se almacenan junto con los de PAN [Primary Account Number](NPC Número Primario de Cuenta) y reconoce que otra legislación, como la referente a la privacidad, debería también establecer requisitos específicos para su mantenimiento. Nota 2 solicita que no se almacenen datos sencibles de autenticación después de su autorización (aún si están encriptados). Nota 3 se refiere a datos completos de seguimiento provenientes de la banda magnética, imagen de la banda magnética en el chip, o de cualquier otro medio. La normativa de seguridad de datos para la Industria de las Tarjetas de Pago ITP puede bajarse de: https://www.pcisecuritystandards.org/security_standards/pci_dss.shtml.

Tal como se sugirió para la información personal en un entorno gubernamental, parece que la forma y estructura de la información de tarjetas de pago pueden ser definidas. En el contexto de esta presentación es interesante notar que el almacenamiento de datos de los tarjetahabientes se permite, pero el almacenamiento de datos confidenciales de autenticación no. Esto parece ser un ejemplo de cómo los procesos de negocio relacionados con la seguridad ya están integrados con los procesos de negocio, relacionados con la gestión de información personal en conexión con el uso de tarjetas de crédito u otras formas de pago para la compra de bienes y servicios.

Es evidente cuando se considera la aplicación de esta norma, que tiene implicaciones tanto para la creación como para el mantenimiento de estos registros. La prohibición de almacenar datos confidenciales de autenticación es amplia, aplicable a todos los componentes de la red, incluidos:

firewalls, switches, routers, puntos de acceso inalámbricos, dispositivos de red y otros dispositivos de seguridad. Los tipos de servidores incluyen, pero no se limitan a lo siguiente: web, aplicaciones, bases de datos, autenticación, correo, proxy, Network Time Protocol (NTP), y el servidor de nombres de dominio (DNS). Las aplicaciones incluyen todas las aplicaciones adquiridas y aplicaciones a medida, incluyendo aquellas internas y externas (Internet)⁷⁰.

Estos requisitos proporcionan orientación sobre la gestión del ciclo de vida de los datos, ya sea que existan como un registro en sí mismo o si forman un elemento de un registro más amplio. Cuando la información de tarjetas de pago conforma sólo un elemento de un registro más amplio, hay intersecciones claras con los procesos de negocio que resultan en la creación del registro: 1) el proceso de negocio de gestión de la información del beneficiario, 2) la compra de los productos o servicios por los que se ha pagado, 3) la seguridad de los procesos de autenticación.

Regresando a las consideraciones de propiedad intelectual relacionadas con la industria farmacéutica, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual asesora a las empresas farmacéuticas para:

⁷⁰ Payment Card Industry Security Standards Council. "PCI DSS Requirements and Security Assessment Procedures," v1.2, p.5.

Considerar el mejor paquete de protección (incluida la dependencia de protección del secreto comercial, si se considera apropiada) y asegurarse de que todos los derechos formales se adquieren en los mercados adecuados. La realización de una auditoría de propiedad intelectual de la empresa puede ser un primer paso importante para la identificación de los activos de protección que no han sido suficientemente explotados por una empresa en el pasado⁷¹.

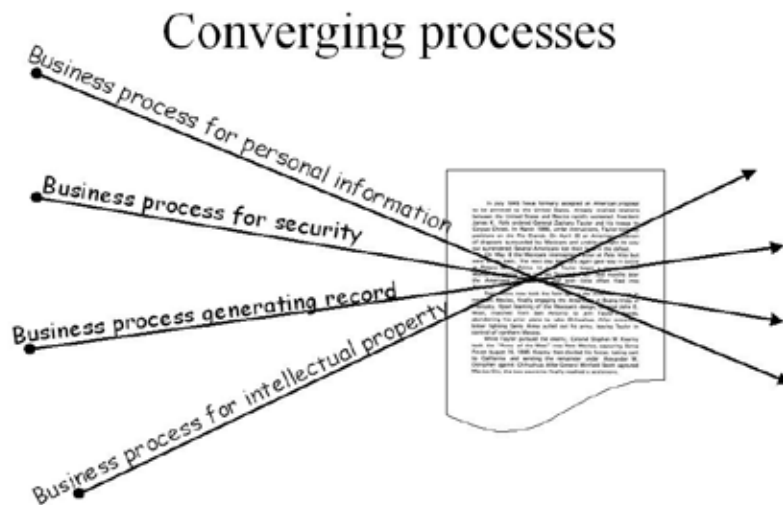


Ilustración 1: Convergencia de múltiples procesos de negocios que afectan el registro del contenido

71 WIPO. "Intellectual Property Rights for SMEs in the Pharmaceutical Industry, #9 "What are the most crucial considerations when managing the IP assets of a company in the pharmaceutical industry." http://www.wipo.int/sme/en/documents/ip_pharma.html.

◆ **CONCLUSIÓN**

El contexto de registro es el “marco en el que un registro es creado, usado y mantenido”.⁷² El número de leyes y normas relativas a cómo la información se crea, utiliza y se mantiene está creciendo, sobre todo desde la introducción generalizada de tecnologías de la información y la difusión y capacidad de reproducción que ofrecen. Estas leyes y normas rigen no sólo los registros una vez creados, sino también los aspectos del contenido que forman el mensaje del registro, su propósito de ser. No es algo nuevo para los archivistas, considerar la evaluación de los documentos digitales en la fase de concepción, es decir, antes de que los registros se hayan creado, y la evaluación de archivo siempre ha mirado hacia los fines previstos en los registros y la forma en que se crean. Sin embargo, la determinación de los fines previstos y los modos de la creación está limitada por lo bien que los propios creadores de registros entiendan los procesos que regulan sus registros y qué medidas toman para administrarlos.

Los casos anteriores ilustran que los contextos específicos de un creador de registro pueden incluir otros procesos diferentes a los establecidos por el creador para cumplir con su objetivo principal. Los procesos que se consideran que no tienen que ver principalmente con la creación del registro, sino cómo se mantiene y se utiliza. Así, el evaluador debe tener en cuenta el ciclo de vida del registro, no sólo dentro del contexto específico en que el registro entró en vigor, sino los otros contextos en los que pueden interactuar entre ellos incluyendo el de custodio de los mismos.

Al igual que con los registros, la existencia de procesos de negocio que afectan la integración de contenido de registro, permite la identidad y la forma que se establezca para aquellos elementos involucrados. Estos procesos de negocio pueden ser dictados, como en el caso de la Norma de Seguridad de Datos para información de tarjetas de pago, o desarrollados localmente para reconocer actividades creativas individuales, como lo sugiere el estudio de caso HorizonZero. Con la identidad y la forma establecida para las categorías de contenido, es posible establecer políticas para la gestión de los elementos constitutivos del contenido del registro.⁷³ La definición de estas políticas

⁷² “Context” en la terminología del banco de datos de InterPARES 2 . (http://www.interpares.org/ip2/ip2_terminology_db.cfm)

⁷³ Duranti, Suderman and Todd, pp. 31, 41.



contribuye a definir los contextos esenciales – de proveniencia, jurídico-administrativo, de procedimiento y tecnológicos - que le dan valor y significado al registro a través del tiempo.

